



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 694/2021

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 1046/2011 y el TEA A-01-00014440-8/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Jorge Ernesto Hermida, quien revista el cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Análisis Normativo (Secretario de 1° Instancia) de este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. (Planta Permanente), con fecha 27 de julio presentó su renuncia, toda vez que la Administración Nacional de Seguridad Social le hubiera concedido el derecho al beneficio de la jubilación en los términos de la Ley N° 24.018 conforme Resolución COM-A 03366/21 de fecha 30/03/2021.

Que cabe resaltar que mediante Resolución CM N°482/2003 se designó al Dr. Jorge Ernesto Hermida como Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. De Stefano, a partir del 14 de agosto de 2003.

Que posteriormente, mediante Resolución CM N° 1023/2005 se designó al Dr. Hermida a cargo del Departamento de Análisis Normativo, a partir del 14 de diciembre del año 2005, con categoría ASI 6.

Que por Resoluciones CSEL N° 374/2007 y Presidencia N° 1222/2015 el agente fue promocionado a la categoría 5 ASI, desde el 28 de diciembre de 2007 y a la categoría de Secretario de 1° Instancia, desde el 6 de noviembre de 2015.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la nota requirente de fecha 27/07/2021, elevar “(...) renuncia al cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Análisis Normativo. Cumpló en informar que fundamento mi renuncia en el derecho de acogerme al beneficio jubilatorio otorgado por ANSES, acorde notificación de fecha 30 de marzo del corriente año, por resolución N° COMA 03366/21”.

Que tomó debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, de donde se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que de acuerdo con lo manifestado con la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública “el agente Jorge Ernesto Hermida (Legajo Personal N° 1070) ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018” y “Anual 2019”. Sin perjuicio de ello, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2020”, con información actualizada al 31 de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

diciembre de 2020, cuya fecha de vencimiento opera el 31/08/21 (conf. Res. Presidencia N° 595/2021) y la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4895)”.

Que en virtud de la renuncia del Dr. Jorge Ernesto Hermida que será aceptada en este acto, surge la necesidad de cubrir el cargo vacante interinamente.

Que en tal sentido se propone que el Dr. Javier Cristian Roncero pase a desempeñarse interinamente como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Análisis Normativo, con el cargo de Secretario Judicial, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que a su vez se solicita la promoción de la agente Graciela Adriana Rodríguez al cargo de Secretaria Administrativa, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto e informó que existe crédito presupuestario para hacer frente a la propuesta.

Que a su vez, mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar a partir del 1º de agosto de 2021 la renuncia del Dr. Jorge Ernesto Hermida, Legajo N° 1070, quien revista en el cargo de Secretario de Primera Instancia como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Análisis Normativo de este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Jorge Ernesto Hermida, Legajo N° 1070, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2020 y Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 3º: Encomendar a la Dirección de Relaciones de Empleo la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 24.018 a favor del agente Jorge Ernesto Hermida, Legajo N° 1070, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo. Al percibir el haber jubilatorio correspondiente, el agente Jorge Ernesto Hermida deberá reintegrar las sumas adelantadas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art.4º: Agradecer al Dr. Jorge Ernesto Hermida, Legajo N° 1070, los servicios prestados y su distinguida labor y compromiso con este Organismo.

Art. 5 º: Establecer que, a partir del 1º de agosto de 2021, el Dr. Javier Cristian Roncero, Legajo N° 4662, pase a desempeñarse interinamente como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Análisis Normativo, con el cargo de Secretario Judicial, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 6º: Promover a la agente Graciela Adriana Rodríguez, Legajo N° 2281, al cargo de Secretaria Administrativa, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese a los/las Consejeros/as; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 694/2021